

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 603977 DE 2013****( - 4 OCT. 2013 )**

Por la cual se adiciona el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en el artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4962 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 4962 de 2011 "*Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011*", estableció en su artículo 2 que los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado de Salud, se recaudarán a través del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, el cual, por disposición expresa del artículo 218 de la Ley 100 de 1993, fue creado como una cuenta adscrita a este Ministerio, que se maneja mediante encargo fiduciario.

Que mediante Resolución 162 de 2013 se aprobó el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013, presupuesto que fue adicionado mediante Resoluciones 610, 1189 y 2339 de 2013.

Que el inciso 2 del artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, señaló que el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social girará directamente, a nombre de las Entidades Territoriales, la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud, o podrá hacer pagos directos a las Instituciones Prestadoras de Salud con fundamento en el instrumento jurídico definido por el Gobierno Nacional, el cual se encuentra contenido en el Decreto 4962 de 2011, que definió la unificación de las fuentes que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud.

Que dentro de los recursos con los que se financia la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado se encuentran los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA hoy COLJUEGOS, a las entidades territoriales.

Que la Dirección de Financiamiento Sectorial, mediante memorando No. 201332000244263 del 19 de septiembre de 2013, informó que el valor estimado de los giros a realizar por concepto de los juegos localizados de la Empresa Territorial para la Salud - ETESA hoy COLJUEGOS, para los meses de octubre a diciembre de la presente vigencia, es la suma de CUARENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (43.000.000.000).

24

4

Continuación de la resolución "Por la cual se adiciona el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013"

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario adicionar el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013, en los conceptos que se describen en el artículo 1° de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Adicionar el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013, en los siguientes conceptos: Recaudo: 600 21 06 07 "Derecho de Explotación - COLJUEGOS la suma de \$43.000.000.000.", y en Giro en el rubro 630 304 61 02 "Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados, por la misma suma para un total de \$11.497.423.720.522, así:

RECAUDO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
600 21 06 01	Sistema General de Participaciones - Régimen Subsidiado.	4.202.768.781.150
600 21 06 02	Implementación Unificación POS, a nivel nacional. (Impuesto IVA Social Ley 1393 de 2010).	1.607.862.118.164
600 21 06 03	Transferencia FOSYGA - Subcuenta de Solidaridad.	5.643.792.821.208
600 21 06 04	Régimen Subsidiado Cofinanciación Excedentes Aportes Patronales Cajanal.	73.000.000.000
600 21 06 05	Régimen Subsidiado Cofinanciación Compensación de la disminución del Recaudo de Regalías ET.	53.259.124.628
600 21 06 06	Saneamiento Deudas Entidades Territoriales -Ley Cuentas Maestras	150.000.000.000
600 21 06 07	Derecho de Explotación - COLJUEGOS	43.000.000.000
<b>TOTAL RECAUDO</b>		<b>11.773.682.845.150</b>

GIRO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
630 304 61 02	Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados.	11.497.423.720.522
630 304 61 03	Excedentes Aportes Patronales Cajanal - Art.3 Ley 1608 de 2013.	73.000.000.000

CDP  
Raf

21

Continuación de la resolución "Por la cual se adiciona el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013"

630 304 61 04	Régimen Subsidiado Cofinanciación Compensación de Regalías ET.	53.259.124.628
630 304 61 05	Saneamiento Deudas Entidades Territoriales - Ley Cuentas Maestras	150.000.000.000
<b>TOTAL GIRO</b>		<b>11.773.682.845.150</b>

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha su publicación y modifica la Resolución 162 de 2013 modificada a su vez por las Resoluciones 610, 1189 y 2339 de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los - 4 OCT. 2013

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social